



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001507-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre tratamiento médico de la enfermedad de endometriosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 15 de junio de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001507, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a tratamiento médico de la enfermedad de endometriosis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 15 de junio de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Difundir y aplicar la Guía de Atención a las Mujeres con endometriosis en el SNS en todos los centros de salud y hospitales de Castilla y León para el mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad entre los y las profesionales.
2. Crear un registro de pacientes afectadas por endometriosis que contenga datos recogidos por todos los servicios de ginecología, relativos a incidencia, necesidad de ingresos, número de cirugías, demora diagnóstica, complicaciones de cirugías, porcentajes de mujeres estériles y necesidades de fecundación in vitro así como demora en el acceso a dichos servicios.
3. Estudiar y promover la creación de una o varias unidades multidisciplinarias en la Comunidad que permitan mejorar el diagnóstico y tratamiento de las pacientes con sospecha de endometriosis profunda con gran complicidad.
4. Mejorar, a través de acciones formativas, la capacitación de los profesionales tanto en Atención Primaria como Atención Especializada para facilitar la detección precoz de los signos y síntomas, y para mejorar el tratamiento de las pacientes.
5. Impulsar líneas de investigación en endometriosis incluyendo ayudas específicas para las mismas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio